

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
MAROITTI S. A.

He revisado el Balance General de **MAROITTI S. A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del año 2007 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado (I.V.A.).

Con Resolución No. 07-G-DIC-0000480 del 2 de Julio del 2007, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento del capital suscrito por US\$ 13,000.00, inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Septiembre del 2007.

Los libros de la Compañía están abiertos para actos de determinación del SRI, a partir del ejercicio económico del 2004, los ejercicios económicos anteriores están caducados como lo dispone el Art. 94 del Código Tributario.

El S.R.I., con Resolución No. 109012007 RRECO-17624 del 4 de Octubre del 2007, emitió la Nota de Crédito No. 0080500 del 16 de Octubre del 2007 por US\$ 3,977.62 por los reclamos de impuesto a la renta años 2003, 2004 y 2005.

A partir del 1 de Enero del 2009, los estados financieros deberán ser preparados de acuerdo con NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, ~~concepto que~~ obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Econ. René Alarcón Bucheli

Econ. René Alarcón Bucheli

